



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Fundación Siglo para el Turismo
y las Artes de Castilla y León

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

1 de agosto de 2024 a las 10:07

Lugar de celebración

Oficinas Fundación Siglo

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Miguel Ortega del Río, Coordinador de la División de Equipamientos y Promoción Cultural de la Fundación Siglo.

SECRETARIO

D. José Camiña Santiago, Técnico del Área de Contratación de la Fundación Siglo.

VOCALES

D. Carlos Planchuelo Tor, Técnico de la División de Equipamientos y Promoción Cultural de la Fundación Siglo.

D. José Carlos Rodríguez García, Técnico del Área de Contratación de la Fundación Siglo.

D. Javier Arce Esteras, Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Castilla y León.

Orden del día

- 1.- Justificación oferta anormalmente baja: L358FS24 - Contratación de los servicios de limpieza a prestar en el Centro Cultural Multidisciplinar dedicado al ámbito del diseño gráfico, industrial, arquitectura de interiores y la fotografía, Palacio Quintanar.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente LI35FS24 - Contratación de los servicios de limpieza a prestar en el Centro Cultural Multidisciplinar dedicado al ámbito del diseño gráfico, industrial, arquitectura de interiores y la fotografía, Palacio Quintanar.
- 3.- Propuesta de adjudicación: LI35FS24 - Contratación de los servicios de limpieza a prestar en el Centro Cultural Multidisciplinar dedicado al ámbito del diseño gráfico, industrial, arquitectura de interiores y la fotografía, Palacio Quintanar.

Se Expone

1.- Justificación oferta anormalmente baja: L358FS24 - Contratación de los servicios de limpieza a prestar en el Centro Cultural Multidisciplinar dedicado al ámbito del diseño gráfico, industrial, arquitectura de interiores y la fotografía, Palacio Quintanar.

Tal y como se comprobó en la sesión anterior, la oferta económica presentada por la empresa BALAN DOS TRES, S.L. incorporaba valores anormalmente bajos, por tanto, de conformidad con el artículo 149 de la LCSP, se le requirió para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, concediéndole un plazo hasta el 26 de julio de 2024 inclusive.

Una vez finalizado el plazo anterior, la empresa no ha presentado ningún documento justificativo de su oferta económica.

De conformidad con lo anterior, la mesa de contratación acuerda proponer el rechazo de la oferta presentada por la empresa BALAN DOS TRES, S.L. al no haber justificado los valores anormalmente bajos de su oferta económica.

Por otra parte, en relación a los parámetros objetivos correspondientes a los costes salariales de los trabajadores a subrogar, la Mesa de Contratación comprueba que las ofertas económicas del resto de licitadores no son inferiores a los costes salariales previstos en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), y por lo tanto, no incorporan valores anormalmente bajos, en los términos previstos en la cláusula 17 apartado 1 del PCAP, donde se advierte que *“Igualmente, las ofertas económicas que sean inferiores al importe de los costes salariales (Salario bruto anual + Seguridad Social) de los trabajadores en cuyos contratos de trabajo se va a subrogar el contratista en virtud del Convenio Colectivo de aplicación (según datos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares) tendrán la consideración de ofertas anormalmente bajas, debiendo estar a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP”*.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente LI35FS24 - Contratación de los servicios de limpieza a prestar en el Centro Cultural Multidisciplinar dedicado al ámbito del diseño gráfico, industrial, arquitectura de interiores y la fotografía, Palacio Quintanar.

Una vez aplicadas las fórmulas previstas en la cláusula 17 del PCAP a las ofertas admitidas, resulta la siguiente puntuación, clasificada por orden decreciente:

Empresas	Puntuación Oferta Económica (hasta 90 puntos)	Puntuación bolsa horas (hasta 10 puntos)	Puntuación Total
SEMALOR S.L.	90	10	100
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.,	85,09	10	95,09
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO GENERALES ADALIA, S.L.	72,41	10	82,41
BENIFONSSERVICES, S.L.	43,20	10	53,20
EXPOCLEAN, S.L.U.	8,28	10	18,28

3.- Propuesta de adjudicación: LI35FS24 - Contratación de los servicios de limpieza a prestar en el Centro Cultural Multidisciplinar dedicado al ámbito del diseño gráfico, industrial, arquitectura de interiores y la fotografía, Palacio Quintanar.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa de Contratación propone que la contratación del servicio de limpieza a prestar en el Centro Cultural Multidisciplinar dedicado al ámbito del diseño gráfico, industrial, arquitectura de interiores y la fotografía, Palacio Quintanar, se adjudique al licitador SEMALOR, S.L. por un importe de 13 500 €, IVA no incluido, y de acuerdo a las características de su oferta, al ser la oferta más ventajosa una vez aplicados los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 17 del PCAP y no incorporar valores anormalmente bajos.

Se aprueba por unanimidad la presente acta. Y siendo las 11:03 horas, se da por finalizada la reunión.

D. José Miguel Ortega del Río,
Coordinador de la División de Equipamientos y Promoción Cultural de la Fundación Siglo.
Presidente de la Mesa.

D. Javier Arce Esteras
Letrado de los Servicios Jurídicos.
Vocal de la Mesa.

D. Carlos Planchuelo Tor
Técnico de la División de Equipamientos y Promoción Cultural de Fundación Siglo.
Vocal de la Mesa.

D. José Carlos Rodríguez García
Técnico del Área de Contratación de la Fundación Siglo. Vocal de la Mesa.

D. José Camiña Santiago
Técnico Área de Contratación de la Fundación Siglo.
Secretario de la Mesa.